

del Departamento de Castellana en el año pasado de mill y trescientos Cinquenta y uno, y va
mamente en este presente año, se ha cornu-
cado hiquel noticia: Por cuyas Razones, y
Resuelto por el Consejo en este negocio, conpe-
hendido en la Copia adjunta, me parece a
goda. Sea Respuesta, y me persuado, que a
aquel Cavallo Escrivano entiendo de esta
pericia de terminacion, y practica que hasta
ahora ha abido no volizara el enunciado
cumiento, sin embargo de que el desco de el,
mio, es, el que fino, se dediquen al augmento
de Montes, y Plantios, como previene
Ordenancia, cumpliendo con ella en todas
partes que comprehende.

Nro. O. que a fms m. a.

Murcia y febrero 23 de 1765.

M. L. de S. su sig. cau

J. L. Co. Prox. m. de
1.º de febrero de 1765

J. Alcázar de la Villa de Albarán

